

**ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2017, DE 25 DE SEPTIEMBRE, DE DERECHOS Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.**

**MEMORIA SOBRE LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

De acuerdo con la Instrucción nº 1/2020, de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas, se informa que este anteproyecto de ley no establece restricciones a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios, que requieran notificación a la Comisión Europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.1 y 12.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

Por lo tanto, no corresponde en este caso cumplimentar el formulario A que figura como anexo de la Instrucción de 14 de junio de 2010, de la Secretaría General de Acción Exterior, ni el formulario B que igualmente figura en la misma, por la que se establecen los supuestos y el cauce de notificación a la Comisión Europea de los proyectos normativos afectados por la Directiva 2006/123/CE, de Servicios en el Mercado Interior

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma  
**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN**



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

<b>Código:</b>	Ry71i727SVCNDDsgV05NKXalh13Oyy	<b>Fecha</b>	03/02/2020
<b>Firmado Por</b>	MARCIAL GOMEZ BALSERA		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1

